

SISTEMA SICOGEN SECTOR PÚBLICO

MANUAL DE USUARIO MÓDULO DE CAPTURA Y SEGUIMIENTO V1



CONTROL DE VERSIONES

Ī	Versión	Fecha	Cambios
	1.0	Julio - 2021	Primera versión del documento.



1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

El sistema SICOGEN corresponde a una nueva plataforma web orientada a facilitar la captura, validación y publicación de la información financiera remitida a la Contraloría por las entidades del Sector Público.

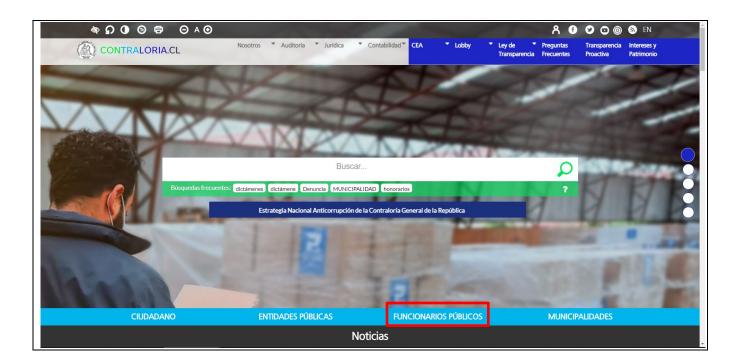
Esta plataforma permite:

- ✓ Recibir por medios digitales la información financiera remitidas por las entidades que conforman el sector de entidades públicas.
- ✓ Realizar seguimiento de la información y del cumplimiento en la entrega de los informes por parte de las entidades.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS FUNCIONALES

2.1. INGRESO A LA APLICACIÓN

Para acceder a la aplicación, el usuario debe ingresar al Portal CGR (www.contraloria.cl), desde donde deberá hacer clic en el link "FUNCIONARIOS PÚBLICOS" y luego en la opción "Sistemas MICGR".



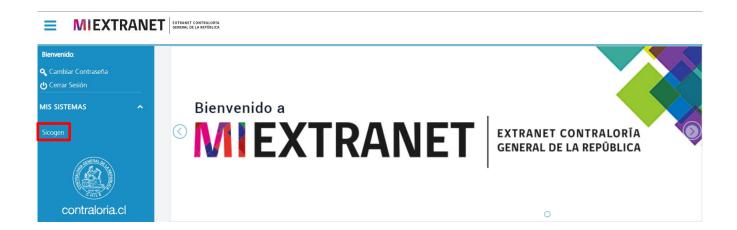




Luego, deberá ingresar su usuario y contraseña. Es importante destacar que sus datos de acceso al Portal CGR son únicos para todas las aplicaciones con las que se relacione con CGR.



Luego de esto, el usuario accederá al Portal de Extranet, donde se muestran todos los sistemas a los cuales el usuario tiene acceso en CGR. Desde este portal, el usuario también podrá modificar su clave de acceso.



Desde esta pantalla debe acceder al link "Sicogen", para ingresar a la pantalla principal de la aplicación.

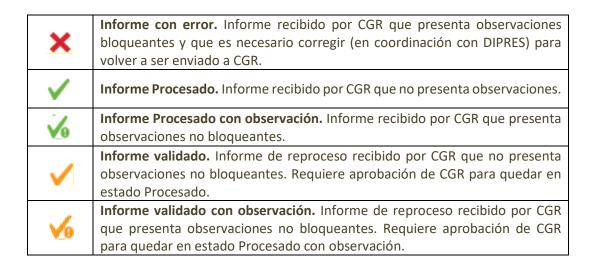
2.2. PANTALLA DE SEGUIMIENTO

La pantalla de seguimiento muestra los informes contables recibidos por CGR en cada período. Para las entidades que operan a través del sistema SIGFE Transaccional 2, así como también con las entidades Homologadas 1 y 2, estos informes contables son remitidos directamente desde DIPRES vía interoperación, no siendo necesario que cada entidad haga envío de la información mensual.

Para las entidades que no operan por alguno de estas tres plataformas, se habilitó una opción de "Carga de Informes" que permitirá enviar mensualmente su información. (Nota: A estas entidades se les otorgará mayor plazo para implementar esta solución).



2.2.1. Estados posibles de los informes

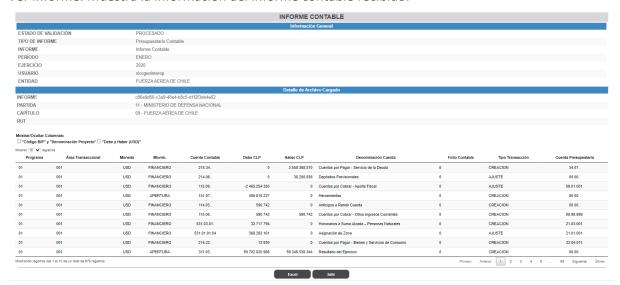


2.2.2. Información de seguimiento disponible

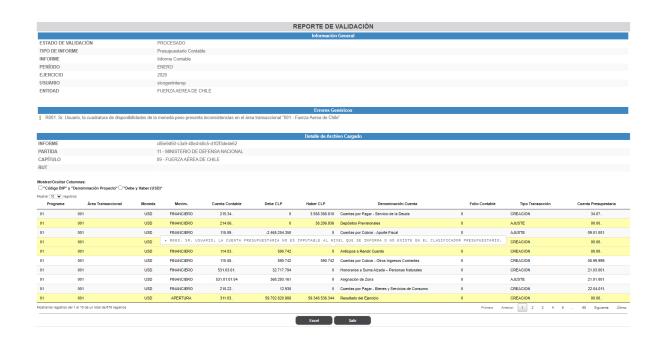


El sistema permite acceder a más información relacionada con el informe en cuestión. Para esto, se debe pinchar sobre el ícono de estado del informe, lo que genera una ventana emergente, la cual entrega las siguientes opciones:

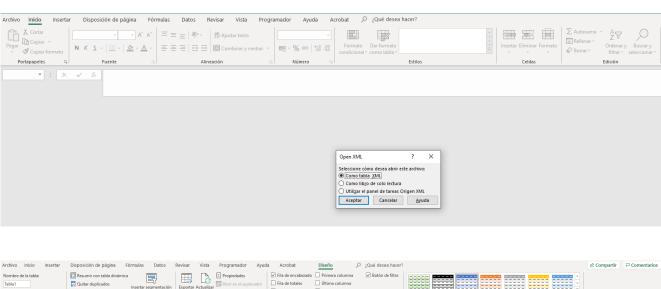
a. Ver Informe. Muestra la información del informe contable recibido.

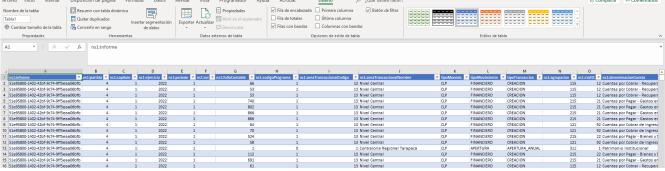


b. Ver Reporte de Validación. Muestra la información del informe contable recibido incluyendo los errores u observaciones que el sistema haya detectado. (En el Reporte de Validación, los errores bloqueantes se identifican con un signo de exclamación rojo (1). Las advertencias se identifican con un signo de exclamación amarillo (1).



c. Descargar Archivo. Permite descargar el archivo existente XML recibido. Este archivo puede ser visualizado mediante la aplicación Excel. Una vez abierto el archivo debe seleccionarse la opción de abrir como tabla XML.







d. Ver Certificado de Envío. Permite visualizar el certificado de envío asociado al informe. Esta opción se muestra solo si el informe está en estado Procesado o Procesado con observación.



e. Bitácora. Despliega el historial de envío del informe, informando el "Estado", "Usuario", "Fecha Procesamiento" y "N° de Envío" (éste último, si procede en caso de haber sido enviado el informe).



3. SOPORTE DEL SISTEMA

El sistema SICOGEN cuenta con un mecanismo de soporte a los usuarios del sistema, el cual es coordinado mediante la Mesa de Ayuda CGR. Mediante este canal, podrá realizar reporte de errores que se presenten en la utilización del sistema, así como también problemas de acceso al Portal CGR con su usuario y contraseña. El contacto con Mesa de Ayuda es a través de:

• Mail: mesadeayuda@contraloria.cl

• Teléfono: +56 2 3240 1258

4. PREGUNTAS FRECUENTES SISTEMA SICOGEN

4.1.1. Administración de Usuarios:

1. ¿Cuál es el procedimiento para definir nuevos usuarios en el sistema SICOGEN?

R: Para definir nuevos usuarios, se deberá realizar una solicitud formal a la mesa de ayuda CGR indicando los siguientes datos del o los funcionarios definidos para operar en el sistema Sicogen:

- Nombre completo
- Rut
- Cargo
- Correo electrónico
- Institución a la que pertenece

2. ¿Cuál es el procedimiento para dar de baja a usuarios del sistema SICOGEN?

R: Para dar de baja usuarios, se deberá informar mediante correo electrónico a la casilla mesadeayuda@contraloria.cl indicando el nombre completo y Rut de el o los funcionarios que se dan de baja. Además, debe indicar el sistema al cual se desea solicitar la baja de usuarios.

3. ¿Cuántas personas pueden tener acceso a SICOGEN por institución?

R: No existe un límite definido de usuarios para el sistema SICOGEN. Se aconseja que al menos existan 2 usuarios habilitados en caso de que alguno de ellos se encuentre no disponible.

4.1.2. Recepción y Validación de Informes:

4. ¿Cómo se realiza el envío de información a CGR?

R: Para las entidades que operan en los módulos de SIGFE Agregación u Homologados en sus versiones I y II, el proceso de envío de la información contable se realiza automáticamente desde SIGFE, una vez cerrado un período contable. Luego de esto, el sistema SICOGEN realiza la validación de la información contable. En base a este análisis, la información enviada queda en alguno de los estados posibles (Procesado, Procesado con observación, Error). Este resultado es informado a los usuarios definidos de la entidad mediante correo electrónico. Finalmente, la información queda disponible para que los usuarios de la entidad puedan ingresar al sistema SICOGEN, para revisar la información remitida y en caso de existir observaciones poder analizarlas. Para esto, se disponibiliza un Reporte de Validación en el sistema, dónde se muestran las observaciones encontradas en el proceso de validación.

5. ¿Qué tipo de errores u observaciones detecta el sistema SICOGEN?

R: El sistema SICOGEN detecta los siguientes tipos de error:

• Errores de estructura, los cuales corresponden a errores en el formato del archivo que se remite a CGR. Este tipo de error corresponde a un error de tipo bloqueante que exige volver a ser remitido. El responsable de esto es Dipres, ya que es quien genera el archivo remitido a CGR.



Errores de negocio, los cuales corresponden a situaciones encontradas en el Informe Contable
que no cumplen con la Normativa y Procedimientos definidos para el sector. Este tipo de
situaciones pueden derivar en errores bloqueantes y de advertencia. Los primeros deben ser
corregidos en el período y los segundos permiten la recepción del informe y son situaciones a
analizar para períodos posteriores. La resolución de estos errores puede corresponder a la
entidad o a Dipres dependiendo del error específico detectado.

La entidad debe hacer seguimiento constante de su información en el sistema SICOGEN, para poder dar solución a los errores bloqueantes detectados por el sistema lo antes posible.

6. ¿Las validaciones que realiza SIGFE a la información son las mismas que realiza SICOGEN?

R: Ambas entidades han estado realizando un trabajo de homologación de sus reglas de negocio, para evitar situaciones tales como que SICOGEN detecte una observación que no fue detectada por SIGFE. De igual forma, se está trabajando coordinadamente para que las futuras reglas que se vayan incorporando a la información contable cuenten con el visto bueno de ambas entidades y que se apliquen en ambos sistemas.

7. ¿Cuánto demora la validación de los informes una vez recibidos por CGR?

R: Una vez remitida la información por parte de DIPRES, el proceso de validación es inmediato y el aviso a la entidad es una vez finalizado este proceso de validación, lo que ocurre minutos después de iniciado.

8. ¿Considera SICOGEN las distintas particularidades de las entidades que remiten información a SIGFE?

R: Para el desarrollo del sistema SICOGEN, se han tomado en cuenta las distintas características que presentan las entidades que remiten información a DIPRES, existiendo por lo tanto reglas específicas para grupos de entidades, como son aquellas que operan a través de SIGFE Transaccional o aquellas entidades Homologadas en sus versiones 1 y 2.

9. ¿Debemos esperar el visto bueno de CGR del Informe Contable del mes para poder comenzar a operar en un nuevo período?

R: El sistema SICOGEN no impacta directamente con la operación del sistema SIGFE ni los sistemas propios de los Servicios. No obstante, alguna observación encontrada en SICOGEN podría implicar un reproceso de información en caso de que el análisis conjunto entre CGR, DIPRES y el Servicio así lo considere.

4.1.3. Información Remitida:

10. ¿A qué nivel de entidad se envía la información contable mensual?

R: El informe Contable es enviado por cada Servicio Público, es decir a nivel de Capítulo Presupuestario. No obstante, en su información de detalle se apertura a nivel de Áreas Transaccionales y de Programa Presupuestario.

11. ¿La información remitida a CGR contiene información de saldos de cuentas?

R: La información de un período corresponde a las variaciones ocurridas en ese período solamente. El Informe Contable no considera en su estructura información de saldos.



12. ¿Qué debo hacer si encuentro diferencias entre la información disponible en SICOGEN y la información contable registrada por el Servicio?

R: En caso de encontrar diferencias entre la información disponible en Sicogen y lo registrado por la entidad en SIGFE Transaccional o lo reportado a SIGFE para las entidades Homologadas, debe contactarse con su analista a cargo de CGR, para poder analizar esta situación y tomar las medidas correspondientes en conjunto con DIPRES.

13. ¿Qué debo hacer si la información contable se encuentra en estado con error?

R: Si al recibir el correo de notificación del sistema SICOGEN, este indica que el Informe Contable se encuentra en estado con error, se aconseja realizar los siguientes pasos:

- Ingresar al sistema SICOGEN y verificar el Reporte de Validación del informe, el cual indicará el o los errores de tipo bloqueantes que tenga la información remitida.
- Verificar si para la corrección del error encontrado requiere del apoyo de analistas CGR o no.
- Posteriormente, y en caso de que sea necesario, realizar el cambio en su sistema de origen (o en SIGFE Transaccional para las entidades que operan bajo esta modalidad).
- Avisar a CGR cuando el cambio en el sistema de origen esté realizado y por lo tanto próximo a ser enviado nuevamente a CGR.
- Evaluar el estado del reproceso del Informe Contable, verificando que se hayan subsanados las incidencias y que la información se encuentre en alguno de los estados Procesado.

4.1.4. Entrada en Operación:

14. ¿Debemos seguir remitiendo el informe de Balance de Comprobación y de Saldos a través de SIREF con la entrada en operación de SICOGEN?

R: Durante el ejercicio 2022 si, ya que está estipulado en las instrucciones de apertura para el Sector Público.





POR EL (VIDADO Y BUEN USO DE LOS RE(URSOS PÚBLICOS

